

artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Régimen Electoral General, se hace pública la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial para el Referéndum sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía convocado por Decreto 2/2007, de 16 de enero, cuya relación de miembros es la siguiente:

Presidente: Ilma. Sra. doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal: Ilmo. Sr. don José Antonio Córdoba García, Magistrado de la Sección 2.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal: Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales, Magistrado de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial.

Vocal no judicial: Don Vicente Oya Amate.

Vocal no judicial: Don Francisco Navarro Muñoz.

Delegado de la Oficina del Censo Electoral: Don Antonio Morillas Márquez.

Secretario: Don Reyes Ansino Peña, Secretario de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Jaén, 29 de enero de 2007.—La Presidenta de la Junta Electoral Provincial de Jaén, María Esperanza Pérez Espino.

2113 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Málaga.*

La composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Málaga, constituida en el día de la fecha con los Vocales no Judiciales, es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Hipólito Hernández Barea, Magistrado.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. don Carlos Prieto Macías, Magistrado.

Ilmo. Sr. don Pedro Molero Gómez, Magistrado.

Vocales no Judiciales:

Ilma. Sra. doña Clara Limón Mota, Licenciada en Derecho.

Ilmo. Sr. don José Calvo González, Profesor Titular de Derecho.

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Málaga: Ilmo. Sr. don Antonio Damián Requena Segovia.

Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres, Secretaria Audiencia Provincial.

Málaga, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Málaga, Hipólito Hernández Barea.

2114 *ACUERDO de 29 de enero de 2007, de constitución de la Junta Electoral Provincial de Sevilla.*

Con fecha 29 de enero de 2007, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Sevilla con los Vocales no judiciales en la forma siguiente:

Presidente: Don Antonio Gil Merino.

Vocales judiciales:

Don Juan José Romeo Laguna.

Don Francisco Gutiérrez López.

Vocales no judiciales:

Don Luis Manuel García Navarro.

Don Ángel Cabañil Soto.

Delegado del Censo: Don Rafael Vela López.

Secretario: Don Antonio Dorado Picón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de enero de 2007.—El Presidente de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, Antonio Gil Merino.